Dipsto

DECRETO Nº 014/2.019.
CONCORDIA, 04/01/2.019.

VISTO el Decreto Nº 775/18 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Ordenanzas Nº 36.478 y 36.479 / 2.018, corresponde proceder a la cobertura del cargo de DIRECTOR DE CULTURA.

Que el Señor Omar Enrique Kueider, D.N.I Nº 16.794.070 Clase1964, reúne las condiciones y experiencia necesaria para el cumplimiento de dichas funciones.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Designase DIRECTOR DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, al Señor OMAR ENRIQUE KUEIDER, D.N.I 16.794.070 Clase 1964 , a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

L.V

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA